

COFFEA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de abril de 2016, se reúnen los Sres. Jorge Alberto Lancellotti, Gabriel Eduardo Lancellotti y Pablo Marcelo Lancellotti, únicos socios de "Coffea S.R.L." inscrita en Contratos al Tomo 140 Folio 7397 N° 798 en fecha 23 de agosto de 1989 en el Registro Público de Comercio de Rosario, en asamblea general extraordinaria y deciden modificar las cláusulas Quinta y Sexta, quedando las cláusulas modificadas de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil), dividido en 300.000 (Trescientos Mil) cuotas de \$1.- (Pesos Uno) cada una, correspondiente a los socios en la siguiente proporción: el Sr. Jorge Alberto Lancellotti suscribe 100.000 cuotas de capital que representan \$100.000.- (Pesos Cien Mil); el Sr. Gabriel Eduardo Lancellotti suscribe 100.000 cuotas de capital que representan \$100.000.- (Pesos Cien Mil) y el Sr. Pablo Marcelo Lancellotti suscribe 100.000 cuotas de capital que representan \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil); integrado por \$ 9.600.- de capital inicial, más \$ 110.400.- del incremento anterior y \$ 180.000.- del presente aumento, integrando el 25% del mismo en este acto en efectivo, es decir la suma de \$ 45.000.- y el saldo también se integrará en efectivo cuando el Directorio lo requiera en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la fecha del instrumento." "Sexta: Administración, dirección y representación; La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del o los gerentes que podrán obligar a la Sociedad actuando en forma individual. El o los gerentes serán designados conforme al régimen legal y el presente contrato, por acta, dejándose constancia en el libro respectivo. El uso de la firma social irá precedido de la denominación "COFFEA S.R.L." y el aditamento "Gerente". Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. En consecuencia, pueden celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito públicas o privadas; otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales, administrativos, con el alcance, objeto y extensión que juzguen conveniente, siendo esta enumeración simplemente enunciativa, por entenderse que a los fines indicados cuentan con todas las facultades inherentes a sus cargos." Los gerentes designados son Jorge Alberto Lancellotti, Gabriel Eduardo Lancellotti y Pablo Marcelo Lancellotti, aceptando sus cargos en el mismo acto.

\$ 100 294215 Jun. 16

CER ENERGY S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de Instrumento: 02 de Junio 2016. Fecha publicación edicto, 06 de Junio 2016. Dirección: Av. fuerza Aérea N° 4204, Funes Hills, Barrio Miraflores Lote 106 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 294265 Jun. 16

PRISMA CAPITAL S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: Fisanotti, Leandro Luis, con domicilio en Lavalle 977 de Rosario, nacido el 26/03/1984, soltero, empleado, argentino, con DNI 30.890.467, CUIT 23-30890467-9; Mandolesi, Adriano, con domicilio en Eva Perón 5931 de Rosario, nacido el 22/12/1985, soltero, empleado, argentino, con DNI 31.990.412, CUIT 20-31990412-6; y Staffieri, Fernando José, con domicilio en J.M. de Rosas 1036 de la ciudad de Rosario, nacido el 06/04/1984, soltero, empleado, argentino, con DNI 30.685.270, CUIT 20-30685270-2.

Denominación: "PRISMA CAPITAL S.R.L.".

Domicilio Legal: en calle Lavalle N° 977, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad de Asesoramiento y consultoría en inversiones de cualquier tipo en mercados de valores de todo el país, propias o como intermediario bajo las leyes que regulan dicha actividad.

Representación Legal: Se resuelve por unanimidad designar como Gerentes a Fisanotti, Leandro Luis, con domicilio en Lavalle 977 de Rosario, nacido el 26/03/1984, soltero, empleado, argentino, con DNI 30.890.467, CUIT 23-30890467-9; Mandolesi, Adriano, con domicilio en Eva Perón 5931 de Rosario, nacido el 22/12/1985, soltero, empleado, argentino, con DNI 31.990.412, CUIT 20-31990412-6; y Staffieri, Fernando José, con domicilio en J.M. de Rosas 1036 de la ciudad de Rosario, nacido el 06/04/1984, soltero, empleado, argentino, con DNI 30.685.270, CUIT 20-30685270-2, quien actuarán por el término de tres (5) ejercicios, siendo reelegibles.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) dividido en 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 1000,00 (Pesos Mil con 00/100) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en este acto.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por terceros que designen.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de

los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha del Contrato: seis días del mes de Mayo de Dos mil Dieciséis.

\$ 95 294204 Jun. 16

ELAMAD S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, se hace saber de la Reconducción y Aumento de Capital:

Primero: Reconducción: La sociedad tenía una duración original de (diez) 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y con fecha 6 de Diciembre de 2015 se produjo el vencimiento del plazo. Los socios deciden reconducir la sociedad por el plazo de diez (10) años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Aumento del Capital: Sobre el particular se resuelve elevar el capital social, de la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-) el que se encuentra todo integrado a la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-); o sea en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), dividido en 15.000 cuotas de capital de \$ 10 pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción:

Adrián Daniel Maglia 7690 cuotas de capital de \$ 10.- cada una por un valor nominal de pesos setenta y seis mil novecientos (\$ 76.900.-); y Juan Carlos Bourdeu 7310 cuotas de capital social de \$ 10.- cada una, por un valor nominal de pesos sesenta y tres mil cien (\$ 73.100). Dicho aumento lo integran los socios, el 25% en este acto en efectivo y el 75% restante dentro de un plazo de 360 días en efectivo.

Por ende el Capital Social queda conformado de la siguiente manera Adrián Daniel Maglia, nueve mil doscientos veinte y ocho (9228) cuotas de capital o sea la suma de pesos noventa y dos mil doscientos ochenta (\$ 92,280.-).

Juan Carlos Bourdeu, ocho mil setecientos setenta y dos (8772) cuotas de capital o sea la suma de pesos ochenta y siete mil setecientos veinte (\$ 87.720.-).

Tercero: Administración, Dirección Y Representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo No 375 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Quedan sin modificaciones las restantes cláusulas del contrato social.

Fecha del Instrumento: 18 de mayo de 2016.

\$ 89 294182 Jun. 16

DI MAURO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral lo resuelto por reunión de socios por Acta de fecha 05/02/2016, que se detalla a continuación. Los señores **Ciro Di Mauro**, argentino, nacido el 15 de octubre de 1973, D.N.I. N° 23.344.865, CUIT 20-23344865-7, divorciado, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Bv. 27 de febrero N° 337 de la ciudad de Rosario y **Luciana Di Mauro**, argentina, nacida el 10 de enero de 1975, DNI N° 24.282.234, CUIT 27-24282234-5, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Lorenzo 3486 piso 2° departamento B de la ciudad de Rosario, ambos en su carácter de socios de **Di Mauro Arquitectura Y Construcción S.R.L.** han resuelto la prórroga y el aumento de capital, modificando las cláusulas tercera y quinta del contrato social inscripto el 8 de enero de 2006, en la sección Contratos del registro Público de Comercio al Tomo 157, Folio 3985, Número 305. Plazo de duración: Veinte. (20) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Doscientos cincuenta mil Pesos (\$ 250.000,-), representado en 25.000 cuotas de diez Pesos (\$ 10,-) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción: **Ciro Di Mauro** suscribe la cantidad de 8.250 cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una que representan la suma de pesos ochenta y dos mil quinientos (\$82.500), y **Luciana Di Mauro** suscribe la cantidad de 16.750 cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una que representan la suma de ciento sesenta y siete mil quinientos pesos (\$167.500) de capital.

\$ 80 294176 Jun. 16

PNC REMOLQUES S.R.L.

CONTRATO

1-Socios: **Rufina Jorgelina Córdoba**, argentina, mayor de edad, viuda, apellido materno **Basualdo**, nacida el 22 de Abril de 1940, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 3.893.746, ama de casa, con domicilio en Oroño 1470, y la Srta. **Belén Cantarini**, argentina, mayor de edad, soltera, apellido materno **Ercoli**, nacida el 18 de Marzo de 1994, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 37.817.586, estudiante, con domicilio en Bv. Balcarce 751, ambos de esta ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe;

2-Fecha de Constitución: veinticuatro (24) de Mayo del año dos mil dieciséis;

3-Denominación: "PNC REMOLQUES S.R.L."

4-Domicilio: Calle Santa Fe 903 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe;

5-Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) Consignación, comercialización y distribución de Camiones, Acoplados, Automóviles, Pick-up, nuevos y usados, ciclomotores nuevos y usados.-

6-Plazo: La Sociedad tendrá un plazo de duración de veinte (20) años desde la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio de Rosario;

7-Capital Social: El Capital Social es de Pesos Quinientos Mil.- (\$ 500.000.-), divididos en cinco mil cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Rufina Jorgelina Córdoba, 4750 cuotas de capital de Cien Pesos cada una o sea Pesos Cuatrocientos setenta y cinco Mil (\$ 475.000.-) y Belén Cantarini, 250 cuotas de capital de Cien Pesos cada una o sea Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-), de las cuales se integran en este acto en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento de las cuotas suscriptas, depositando dicho importe en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Cañada de Gómez, según boleta de depósito adjunta, quedando obligados a integrar el porcentaje restante también en efectivo y dentro de los ciento ochenta días de la fecha del presente;

8-Administración: La Administración de la sociedad está a cargo de la socia Rufina Jorgelina Córdoba, en su carácter de socio gerente;

Fiscalización: Se encuentra a cargo de los socios, Rufina Jorgelina Córdoba y Belén Cantarini;

9- La representación legal es exclusiva del Socio Gerente;

10-Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 294170 Jun. 16

LA PANADERÍA 24 S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que las Sras. Nichea Romina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.864.278, CUIT 27-3864278-5, de nacionalidad argentina, nacida el 22/03/1984, de profesión estudiante, soltera, domiciliada en calle Castelli 450 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe; Nichea Sabrina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.351.229, CUIT 27-29351229-4, de nacionalidad argentina, nacida en fecha 17/03/1982, de profesión ama de casa, con domicilio real en Laprida 1641 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada con el Sr. Marucco Andrés Ezequiel DNI 27.845.836, y la Sra. Lazarte Analía

Rosa titular del Documento Nacional de identidad N° 16.115.252, CUIT 27-16115252-3, de nacionalidad argentina, nacida en fecha 26/12/1962, de profesión comerciante, domiciliada en calle Castelli 450 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada, con el Sr. Nichea Alfredo Norberto DNI 13.392.164, hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "La Panadería 24 S.R.L".

Designación de gerentes: Se resolvió por unanimidad designar como gerente a la Sita Nichea Romina, de apellido Lazarte, de nacionalidad argentina con DNI 30.864.278 CUIT 27-30864278-5, nacida el día 22/03/1984, estado civil soltera de profesión estudiante, con domicilio en calle Castelli 450 de Cañada de Gómez, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 55 294172 Jun. 16

MIGUEL ÁNGEL MATEO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 26 de mayo de 2016 se instrumentó lo siguiente:

1) Plazo de duración: 10 años a partir del 05/07/2016. Nuevo vencimiento 05/07/2026.

2) Aumento de Capital Social: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 300 cuotas sociales de \$ 500.- (pesos quinientos) cada una, quedando: Miguel Ángel Mateo con 150 cuotas sociales que representan \$ 75.000.- de Capital Social y Oscar Florentino Mateo con 150 cuotas sociales que representan \$ 75.000.- de Capital Social.

\$ 45 294189 Jun. 16

EL TOCÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha Instrumento: 30 de Mayo de 2016

2) Objeto: Ejecución de trabajos rurales en inmuebles de terceros y la cría y engorde de ganado.

3) Capital Social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) en Cuarenta Mil (40.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. Hugo Daniel Pelayo Perpiña veinte mil (20.000) cuotas por un valor de

pesos Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), Ricardo Pelayo Perpiña diez mil (10.000) cuotas por un valor de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) y Juan Pelayo Perpiña diez mil (10.000) cuotas por un valor de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por ciento (100%) del capital social original de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) y por capitalización de resultados no asignados el aumento del capital social de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00).

\$ 45 294195 Jun. 16

MILAGRO GASTRONOMÍA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de MILAGRO GASTRONOMÍA S.R.L.

1) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones.

\$ 45 294196 Jun. 16

MECALL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Modificación del objeto social y aumento de capital de MECALL S.R.L realizados el día 27 de Abril de 2016. Socios: Sebastián Calleri, argentino, empresario, D.N.I. Nº 12.522.174, CUIT 20-12522174-3, nacido el 12/09/1956, con domicilio en calle General Savio 2785, de Rosario, casado en primeras nupcias con Elena Alicia Filipczak; y Miguel Ángel Fantinatto, argentino, Ingeniero Civil, D.N.I. Nº 17.515.843, CUIT 20-1751584-0, nacido el 17/08/1965, con domicilio en calle Corrientes 483 - Piso 15 - Dpto. "B", de Rosario, casado en primeras nupcias con Sonia Elba Gianatti;

Denominación: "MECALL S.R.L."

Capital Social: \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil), distribuidos de la siguiente manera: el socio Sebastián Calleri suscribe 346.500 (trescientos cuarenta y seis mil quinientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 1,00 (pesos uno) cada una, o sea \$ 346.500,00 (pesos trescientos cuarenta y seis mil quinientos); y el socio Miguel Ángel Fantinatto suscribe 3.500 (tres

mil quinientas) cuotas de capital de valor nominal \$ 1,00 (pesos uno) cada una, o sea \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos). Objeto: La ejecución de obras de infraestructura civil, obras eléctricas y electromecánicas construcciones sobre inmuebles propios o de terceros, obras de ingeniería y arquitectura en general; de carácter público y/o privado; movimientos de tierra y cereales; fabricación de estructuras metálicas; montajes industriales. En el caso de que alguna de estas actividades lo requiera, las mismas deberán ser efectuadas exclusivamente por profesionales matriculados con incumbencia en la materia. Compraventa y alquiler de maquinarias para la construcción; y el transporte de cualquiera de los elementos que integran el objeto social.

Duración: prorrogada por veinte años a partir del 23 de Agosto de 2016.

\$ 50 294203 Jun. 16

N & F MARINELLI S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 294206 Jun. 16

DANIEL GUERRERO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar: En Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 19 días de Junio de dos mil dieciséis, entre los señores Daniel Óscar Guerrero, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 11.364.806, con domicilio en Ayacucho 1835 y María Victoria Nanni, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 13.169.379, con domicilio en Ayacucho 1835, ambos vecinos de Rosario y en carácter de socios únicos de DANIEL GUERRERO S.R.L., inscripta en contratos el 1º de Julio de 1998 al Tomo 149, Folio 9.090, N° 1.020; han resuelto: Primero: Modificar el domicilio social el que quedará establecido Del Valle Iberlucea 350 N de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar su domicilio e instalar sucursales, depósitos y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Segundo: Con motivo de lo resuelto en el punto anterior, se procede a dar nueva redacción a la cláusula del Contrato Social que se afecta.

\$ 45 294210 Jun. 16

ALMADE S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Albertengo Benjamín, de nacionalidad argentino, nacido el 09/05/1983 de profesión Licenciado en Sistemas, de estado civil casado en primeras nupcias con Depetris María Paula, con domicilio en la calle Brown 2043, 7° "A" de la ciudad de Rosario, y titular del D.N.I. Nº 30.103.473, CUIT 20-30103473-4 y, Depetris Carlos Andrés, de nacionalidad argentino, nacido el 19/07/1992, de profesión Contador Público, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Av. Pellegrini 1282, 14° "A" de la ciudad de Rosario, y titular del D.N.I. Nº 36.860.596, CUIL 20-36860596-5, y las señoras María Paula Depetris, de nacionalidad argentina, nacida el 15/07/1982, de profesión Contadora Pública, de estado civil casada en primeras nupcias con Albertengo Benjamín, con domicilio en la calle Brown 2043, 7° "A" de la ciudad de Rosario, y titular del D.N.I. Nº 29.311.999, CUIT 27-29311999-1 y, Depetris María Julia, de nacionalidad argentina, nacida el 05/03/1986, de profesión Contadora Pública, de estado civil casada en primeras nupcias con Manavella Lorenzo Marcelo, con domicilio en la calle Av. Pellegrini 1282 de la ciudad de Rosario, y titular del D.N.I. Nº 32.166.208, CUIT 27-32166208-6.

Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de mayo de 2016.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de "ALMADE S.R.L."

Domicilio: calle Brown 2043 7° "A" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por Objeto a) dedicarse a la explotación de bar, confitería, restaurante, parrilla, pub, pizzeria, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar y casa de comida, b) Compraventa de artículos de óptica y fotografía, c) Servicios de consultoria, profesionales y técnicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.

Capital Social: se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

Administración y Representación: Estará a cargo de la socia Sra. Depetris María Julia D.N.I. Nº 32.166.208, quien revestirá el carácter de socia gerentes y usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 294144 Jun. 16

BASSO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de BASSO S.A., según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2016 donde queda constituido el Directorio, por el término de un ejercicio, de la siguiente manera:

Presidente: José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656; Vicepresidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676; Directores Titulares: Jorge Aníbal Alberto, D.N.I. 10.154.347; Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052; Gustavo Peón, D.N.I. 20.149.890; Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968; Javier Pedro Gariboldi, D.N.I.

17.412.649 y Eduardo Antonio Serafín, D.N.I. 10.377.176; Síndico titular: Alfio Martín Ré, D.N.I. 12.883.562; Síndico suplente al C.P.N. Rodolfo Mario Laura, D.N.I. 13.854.220. - Rafaela, 7 de junio de 2016 - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 50 294218 Jun. 16

G2 CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "G2 CONSTRUCTORA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte 21-05191590-6) de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe y de conformidad al artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

En la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de Mayo de 2016 se reúnen los socios de G2 CONSTRUCTORA S.R.L. señores Facundo Luis González Derieul D.N.I. 24.475.703 CUIT 20-24.475.703-1 y Luis Alberto González Derieul D.N.I. 10.715.448 CUIT 20-10715448-6 que

representan el Cien por Ciento del capital social por lo que la presente reviste el carácter de unánime con el objeto de modificar la Cláusula Quinta del contrato constitutivo de fecha 08/08/2007 inscripta en el Registro Público de Santa Fe el día 22/04/2009 al Nº 1807, Fº291 del libro 16 de SRL Legajo 6959 que se registrá de ahora en adelante por la siguiente cláusula:

Quinto: La administración y representación legal estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente quienes lo harán en su carácter de socios gerente, con amplias facultades de acuerdo a lo previsto en el art. 157 de la ley 19.550, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, representara la sociedad en todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales específicos en el art.9 del decreto ley 5965/63 y aplicables del Nuevo Código Civil y Comercial que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos, cobrar y

percibir cuanto se le adeuda ahora y en delante de la sociedad, transigir, solicitar créditos o prestamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con todos los bancos oficiales u privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, dar fianza cuando sea necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos locación de cualquier especie, de seguros, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. Lo que se publicará por edictos legales. - Santa Fe, 8 de Junio de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 92 294156 Jun. 16

AGRO DALMASSO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos: AGRO DALMASSO S.A. s/Designación de Autoridades, Expendiente Nº 934, Folio ..., Año 2016, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se dispone la siguiente publicación por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 29 de enero de 2016 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 47 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: Luis Umberto Dalmasso, L.E. 6.291.974, CUIT Nº 20-06291974-5. Mandato hasta el 30/09/2018.

Director Suplente: Beatriz Guadalupe Bianco, LC 4.100.449, CUIT Nº 27-04100449-0. Mandato hasta el 30/08/2015. Ambos tienen su domicilio en calla Santa Fe Nº 575 de María Juana, Santa Fe

Santa Fe, 2 de junio de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 45 294209 Jun. 16

NUEVO BANCO DE

SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. CUIJ 21-05191658-9) de trámite en el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ª Nominación de Santa Fe, se publica el presente a fin de hacer saber, en cumplimiento de lo dispuesto por lo normado por el art. 10 de la ley 19.550, la renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. Ignacio Cruz Moran, designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 22-04-2015 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., con domicilio en calle Tucumán 2545 2do. Piso, Provincia de Santa Fe y aceptado por el Acta de Directorio N° 230 de fecha 09-05-2016. - Santa Fe, 8 de Junio de 2016 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 294273 Jun. 16

MANANTIALES AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MANANTIALES AGROPECUARIA S.A. s/Modificación al Contrato Social", Expte. N° 896 CUIJ: 21-05191615-5 Año 2.016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha dispuesto publicar la designación de autoridades de la Sociedad Anónima denominada MANANTIALES AGROPECUARIA S.A. con domicilio en calle Gobernador Galvez N° 2400 de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, resuelta por acta de asamblea ordinaria N° 13 de fecha 11 de octubre de 2.013, y acta de directorio N° 62 de fecha 11 de octubre de 2.013, con las siguientes características:

Composición del directorio:

Directorio: Presidente: Omar Elso Gardiol. apellido materno Huber, Argentino, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Comerciante, C.U.I.T. 20-10057505-2, con domicilio en calle Maipú 1944 de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe;

Director Suplente: Claudio Elso Gardiol apellido materno Michlig, Argentino, mayor de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, C.U.I.T. 20-23293200-8,

con domicilio en calle Maipú de la localidad de Franck, Provincia de Santa Fe.

Duración de los cargos: tres (3) años.

Fecha de Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año - Santa Fe, de 2016. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 294249 Jun. 16
